RESOLUCIÓN N°: 149/2.022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA WIEGAND COMPANY S.R.L. EN EL CONCURSO DE OFERTA N°02/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMION TIPO VOLQUETE (USADO) ID Nº 414338

VISTO: la nota presentada por el Ejecutivo Municipal solicitando la adjudicación a la Empresa WIEGAND COMPANY S.R.L para la adquisición de un camión tipo volquete (usado) y.-
CONSIDERANDO: La Ley 3966/10 Orgánica Municipal Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-

Que, el mismo cumple con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de Gs. 385.00.000 (trescientos ochenta y cinco millones de guaraníes) cuya financiación es plurianual. -
Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37° de la Ley 2051/003 en concordancia con el Artículo 76 y las siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley.-

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Adjudicación, del **CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMIÓN TIPO VOLQUETE, CON ID N°414338, a la empresa WIEGAND COMPANY S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs 385.000.000 (guaraníes trescientos ochenta y cinco millones) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada, cuya financiación será plurianual.-

Artículo 2º: Elevar al Ejecutivo Municipal, comunicar a quienes corresponda, cumplida archivar. -

DADA EN LA SALA DE SEIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MILVENTIDÓS.

María Cuevas Barcon
Secretaria Junta Municipal

Fabio Ramón Bogado
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL A LOS 8 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Eber Rene Cubas Cubas
Secretario General

Leonardo S. Morínigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Mayor Otaño, 01 de julio del 2022.

RESOLUCIÓN N°874/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WIEGAND COMPANY SRL CON RUC: N°80080487-2, CON CORREO ELECTRÓNICO ANTONIOWIEGAND@GMAIL.COM, DOMICILIADO SOBRE RUTA VI, KM 41 B° SAN JOSÉ OBRERO- MARÍA AUXILIADORA, EN EL CONCURSO DE OFERTA N°02/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMION TIPO VOLQUETE (USADO), CON ID N°414.338"-LLAMADO PLURIANUAL----------

VISTO:

El informe y la recomendación presentada por el Comité de Evaluación para la "ADQUISICION DE UN CAMION TIPO VOLQUETE (USADO), CON ID N°414.338"-LLAMADO PLURIANUAL. "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal en su inc "j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones----------

Que, el Art. N°27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37° de la Ley 2051/003 en concordancia con el Articulo 76 y las siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley. ----------

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Leonardo S. Mourigo González
Intendente Municipal
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTA N°02/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMION TIPO VOLQUETE (USADO), CON ID N°414.338"-LLAMADO PLURIANUAL**, a la empresa WIEGAND COMPANY SRL con RUC: N°80080487-2, con correo electrónico antoniowiegand@gmail.com, domiciliado sobre Ruta VI, KM 41 B° San José Obrero- María Auxiliadora y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.385.000.000 (guaraníes trescientos ochenta y cinco millones).IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) DESCRIBIR, la composición de los bienes ofertados;

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio U.
1	25101601-001	CAMION TIPO VOLQUETE (USADO)	SCANIA	SUECIA	Unidad	1	Gs. 385.000.000

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal

Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner